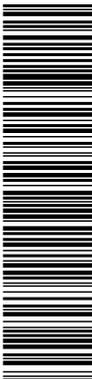


DOCUMENTO PROVIDENCIA DE INICIO: PROVIDENCIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VPGVI-80TPJ-ZB00I Fecha de emisión: 15 de Mayo de 2024 a las 13:31:59 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Hacienda y Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 15/05/2024 13:08	ESTADO FIRMADO 15/05/2024 13:08



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4862703.VPGVI-80TPJ-ZB00I.748C969E58FD92CDA01866B8B1B359AA44E76211) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.afo-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



PROVIDENCIA

Por la Concejalía de Seguridad Ciudadana, se ha solicitado el inicio de expediente en orden a la contratación del SERVICIO DE REVISIÓN DE LOS TRAJES DE RESCATE TÉCNICO DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, remitiendo la siguiente documentación:

- Memoria justificativa.
- Anexo Memoria.
- Pliego de prescripciones técnicas a regir en el contrato que se pretende.
- Documentos de retención de crédito.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en concordancia con el art. 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en virtud de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 5 de diciembre de 2023, de las que le confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **PROCEDE:**

I.- La apertura del expediente de contratación nº 2024076_ASEsa relativo al SERVICIO DE REVISIÓN DE LOS TRAJES DE RESCATE TÉCNICO DEL SERVICIO DE BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, que responde a las siguientes necesidades:

“Revisión y reparación de los trajes de rescate para asegurar que conservan sus propiedades y para reparar las roturas o desperfectos que por su uso pueden ocurrir”.

II.- Que por los servicios competentes se redacten e incorporen al expediente los siguientes documentos:

- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.
- Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.

III.- Conformado el expediente con la documentación anterior se remitirá al órgano de contratación competente para su aprobación e inicio de la licitación.

[Firmado y fechado electrónicamente]